



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°176
Carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática
Universidad Católica de la Santísima Concepción

Con fecha 20 de julio de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimo novena sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de

la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que por comunicado oficial del 09 de junio de 2009, la Comisión Nacional de Acreditación informa que las carreras sin egresados solo pueden optar a un máximo de 3 años de acreditación.

4. Que con fecha 25 de enero de 2012, la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que con fecha 09 y 10 de mayo de 2012 fue visitada la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que con fecha 07 de junio de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.

8. Que por carta de 21 de junio de 2012, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 29 de fecha 20 de julio de 2012.

10. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El levantamiento del perfil de egreso consideró la participación de académicos de la carrera, autoridades de la Facultad de Educación, así como de expertos internacionales y nacionales. Este perfil está claramente definido, es consecuente con la misión, propósitos y objetivos de la institución, considera la realidad educacional, los aportes de investigaciones y el Marco de la Buena Enseñanza.
- El perfil de egreso, al momento de la visita de evaluación externa, no contaba con un sistema formal definido para su seguimiento. Sin embargo, se constata que a nivel de la Facultad de Educación se estaba trabajando en la definición de un mecanismo de monitoreo del perfil de egreso, que se encontraba en etapa de finalización y aprobación de la propuesta. La aplicación eficaz de este mecanismo deberá ser evaluado en un próximo proceso de acreditación.
- El plan de estudios y sus respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad y con el perfil de egreso declarado. Asimismo, integra

actividades teóricas y prácticas, establece un equilibrio entre los ejes esenciales de las matemáticas, y contempla las cuatro áreas de formación sugeridas por CNA—Chile.

- El área de formación práctica no está desarrollada a cabalidad. Si bien la carrera señala que *“está a la espera de los lineamientos oficiales para su definición”*, provenientes de la definición de modelo de prácticas pedagógicas a nivel de Facultad, es necesario que -tal como lo señalan los criterios de evaluación para carreras de educación sin egresados - el plan de estudios se encuentre diseñado y aprobado íntegramente.
- No obstante lo anterior, destaca que la práctica profesional contemple 30 créditos, ya que se acerca a una jornada laboral real. Dado que los estándares de matemática para formación inicial docente fueron publicados el año 2012, con posterioridad al inicio de la carrera, es preciso que la unidad los considere para una futura acreditación; sobre todo, para que la formación que entregue a sus estudiantes concuerde con las necesidades del mundo laboral, lo que debe evidenciarse especialmente, en la práctica profesional.
- La estructura curricular presenta debilidades en la progresión de algunas asignaturas de la especialidad, ya que no posee una suficiente coherencia de prerrequisitos en algunas asignaturas del plan de estudios. Si bien la carrera realizó a principios del año 2012 un proceso de revisión desde la perspectiva curricular, con aportes tanto de los académicos como de un experto extranjero; no es posible observar aún cambios significativos o planteamientos concretos en relación al itinerario formativo. Tampoco se aprecian mecanismos de evaluación de la articulación entre disciplinas de diversa naturaleza.
- Llama la atención que el plan de estudios no esté alineado con todos los contenidos mínimos de la formación de profesor, ya que no existen cursos relacionados con necesidades educativas especiales, clima escolar y convivencia, y políticas de inclusión. Por otra parte, tampoco se observan espacios para integrar experiencias tecnológicas en

el plan de estudios, las tecnologías de la información se establecen como actividad de investigación y no como un componente medular de la formación del docente.

- Los cursos denominados Optativos de Profundización no son del todo coherentes con la propuesta de formación inicial docente, de integración teoría-práctica. Tampoco son en rigor de carácter optativo ya que los estudiantes deben elegir tres de un total de cinco asignaturas de este tipo. La carrera, consciente de esta debilidad, se ha comprometido a ampliar la oferta de estos cursos a partir del año 2013.
- Si bien la carrera aún no cuenta con egresados, se espera que evalúe los resultados del proceso de formación a través de los mecanismos con que cuenta la institución, tales como, Red de Exalumnos y sistema DARA.
- Es posible constatar que la carrera ya cuenta con un registro de resultados de aprobación y deserción. Se observan altos niveles de reprobación en asignaturas de la especialidad. La carrera considera que estos niveles pueden afectar la tasa oportuna de egreso de los estudiantes, pero no contempla un impacto de estos en las potenciales causas de retiro académico, por lo que se considera que el análisis que hace la unidad frente a estos indicadores es insuficiente.
- Un mecanismo de detección temprana de estudiantes en riesgo académico se realiza a través de los profesores, quienes de acuerdo con el jefe de carrera, contactan al estudiante para generar estrategias conjuntas con el fin de mejorar su rendimiento académico. Esta estrategia, que funciona actualmente, podría verse dificultada cuando la carrera entre en régimen y cuente con más alumnos. A este mecanismo de detección temprana, se suma el apoyo a los estudiantes de primer año a través del Centro de Apoyo al Estudiante (CEADE).
- La Universidad Católica de la Santísima Concepción tiene una política de fuerte vinculación con el medio tanto en el ámbito disciplinario, promoviendo la participación

de docentes en actividades de su especialidad, como en el profesional a través de convenios con instituciones del entorno. También desarrolla diversos programas de extensión y servicios. Se espera que la carrera se adscriba a estas políticas y convenios institucionales.

- Existe un acercamiento incipiente de las líneas de investigación a las temáticas abordadas en la carrera. Se observan actividades de investigación aisladas en el área de la Didáctica de las Matemáticas y en Ecuaciones Diferenciales, con equipos aún no consolidados.

b) Condiciones de operación

- El sistema de gobierno de la Facultad de Educación asegura un adecuado equilibrio entre la permanencia de sus directivos por un período suficiente para la conducción de la unidad y la alternancia necesaria para la renovación.
- Dado el estado precoz del desarrollo de la carrera y que existen dos facultades que la sustentan, una encargada de la formación pedagógica y otra de la disciplinar, surge la inquietud respecto de la existencia de una política de la unidad para integrar ambas formaciones, que se exprese a nivel de estructura organizacional, recursos humanos y estructura curricular. Este es un aspecto que la unidad debe cautelar.
- La carrera cuenta con un equipo docente calificado y suficiente en número para desarrollar las diversas actividades académicas. Los sistemas de ingreso, categorización y promoción docente están claramente definidos.
- La carrera dispone de los recursos necesarios para atender las necesidades de formación de los estudiantes, la infraestructura es adecuada, el equipamiento contribuye al desarrollo de los procesos de aprendizaje, las salas de clases, laboratorios

y talleres son suficientes en número y capacidad. Sin embargo, en términos de dotación de material bibliográfico, se observa una baja cobertura en textos para la Didáctica de la Matemática y otras asignaturas del plan de estudios, en la Biblioteca Central de la institución.

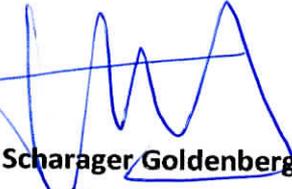
c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera están claramente definidos, indican el énfasis básico de la formación de docentes en matemática y son consistentes con los propósitos y objetivos institucionales. Es necesario que la unidad sistematice los mecanismos de evaluación del logro de sus propósitos.
- En general, la unidad está en condiciones de avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. La información que proporciona al medio es completa, clara y realista, en la mayoría de los casos. Debe aclararse en el ámbito de los procesos de admisión, el puntaje mínimo de ingreso a la carrera.
- El proceso de autoevaluación se ajustó a los criterios definidos para carreras de educación, proporcionando una completa información sobre la misión, propósitos y objetivos de la institución, la facultad y la carrera. Contó con la participación de profesores y estudiantes, y sus resultados fueron socializados al interior de la comunidad.
- El plan de mejora elaborado por la carrera presenta una alta consistencia con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Sin embargo, los indicadores de logro están expresados en términos muy generales y los plazos son poco realistas considerando los tiempos de dedicación de los docentes.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años, que es máximo para carreras sin egresados. En consecuencia, **esta es válida hasta el 20 de julio de 2015**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.




Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS




Manuel Villalón Bravo

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS